



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 MAR. 2023 16:27:18

Entrada **264632**

Preguntas Escrites

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Gerard ÁLVAREZ I GARCÍA
Diputado

Fdo.: Pilar VALLUGERA BALAÑA
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracioerc@congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensaerc@congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Pilar Vallugera i Balañà** y El Diputado **Gerard Álvarez i Garcia** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 23 de marzo de 2023

Pilar Vallugera i Balañà
Diputada
G.P. Republicano

Gerard Álvarez i Garcia
Diputado
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

El pasado mes de diciembre, saltaba a los medios de comunicación la noticia sobre el sorteo de una trabajadora sexual, entre unos 70 soldados, en el cuartel del Bruc de Barcelona. Esto es, dos militares del Ejército de Tierra propusieron en un grupo de WhatsApp al resto de integrantes, participar en una rifa para ganar servicios de una trabajadora sexual el día de la Purísima, con el objetivo de recaudar dinero para las fiestas de la compañía.

El periódico catalán "Ara" publicó fotografías del chat, donde, por una parte, se compartieron fotografías de la trabajadora e información sobre los servicios que ofrecía, y, por otra parte, se podían apreciar los mensajes donde se descalifica y se vejó a la chica con comentarios machistas.

Las reacciones no se hicieron esperar, fuentes militares de la oficina de comunicación aseguraron que estas conductas van en contra de los valores del ejército, a la vez que, se inició una investigación interna.

Como resultado de dicha investigación, que se alargó durante casi tres semanas, el Ministerio de Defensa identificó a los organizadores de la rifa y el Ejército de Tierra, que aseguró no tener "constancia formal de lo acontecido", denunció los hechos a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC).

En su momento, la ministra Robles pidió expulsar del cuerpo a los responsables del sorteo, y calificó los hechos de "inaceptables". En concreto, y en referencia a la investigación interna ha dicho: "Ha empezado ya, se están tomando declaraciones y en cuanto se sepa quiénes han sido desde luego a esas personas no las queremos en las Fuerzas Armadas españolas".

Esta semana, en concreto el 15 de marzo de 2023, ha saltado a los medios la resolución de la Fiscalía, la cual ha decidido archivar la causa penal contra los



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

dos militares que organizaron el sorteo debido a la inexistencia de indicios del delito de explotación sexual, inducción a la prostitución o delito de odio. De la misma manera, el juez a cargo coincide con la posición de la fiscalía y no investiga los responsables bajo el argumento de que no consta la contratación de la trabajadora. Considerando, además, que no se ha cometido ningún delito, aunque sí apunta que el archivo del caso no impide que se impongan "sanciones disciplinarias" a los responsables.

Y es precisamente a estas sanciones de las que se busca obtener respuesta ya que, a pesar de la contundencia de las declaraciones de la ministra Margarita Robles, el Ministerio no ha facilitado información de cuántas personas han identificado en este asunto ni tampoco han querido hacer públicas las consecuencias a las que se enfrentan estos militares.

Con todo, es innegable la existencia de comentarios machistas y sexistas propiciados por los militares participantes del chat. Un chat, donde cabe mencionar, no había capitanes ni sargentos, pero sí algunos mandos.

Por todo ello:

1. ¿Se han impuesto sanciones disciplinarias a los militares que organizaron el sorteo de los servicios de la trabajadora sexual? En caso afirmativo, ¿Cuáles? En caso negativo, ¿Cómo lo justifica el Ministerio de defensa después de que la ministra asegurara la expulsión de los organizadores del sorteo del Ejército de Tierra?
2. ¿Se han impuesto sanciones disciplinarias a los militares que participaron del chat de WhatsApp? En caso afirmativo, ¿Cuáles? En caso negativo, ¿Cómo lo justifica el Ministerio de defensa después de que la ministra calificara de inaceptables los comentarios machistas y vejatorios hacía la trabajadora sexual?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

3. ¿Qué implicación en el sorteo tenían los mandos que sí participaban del chat?
4. ¿Los mandos participantes del chat fueron autores de los comentarios machistas y vejatorios hacía la trabajadora sexual?
5. ¿Hay alguna sanción disciplinaria para los mandos?
6. ¿Qué formación en derechos sexuales y reproductivos reciben los militares del Ejército de Tierra? Y, ¿Qué formación reciben los militares del resto de órganos de las fuerzas armadas españolas?
7. ¿Qué formación sobre igualdad de género reciben los militares del Ejército de Tierra? Y, ¿Qué formación reciben los militares del resto de órganos de las fuerzas armadas españolas?
8. ¿Cómo es posible que el Ejército de Tierra no tuviera constancia de la existencia del sorteo si había carteles que promocionaban la rifa colgados por el cuartel?
9. ¿Qué entiende el Ejército de Tierra, y el resto de los órganos de las Fuerzas Armadas, por constancia formal?
10. ¿La investigación del Ejército de Tierra ha indagado sobre la posibilidad de que hayan existido celebraciones previas en las cuáles también se involucrasen trabajadoras sexuales?
11. ¿Es el Ejército de Tierra el único organismo de las Fuerzas Armadas en el qual haya indicios de contratación de servicios sexuales?
12. ¿Existen casos previos de contratación de trabajadoras sexuales en el resto de los órganos de las Fuerzas Armadas?
13. ¿Existen investigaciones previas a este caso sobre la contratación de trabajadoras sexuales en el resto de los órganos de las Fuerzas Armadas?
14. ¿Qué actuaciones iniciará el Ministerio para evitar que se repitan estas prácticas dentro de las Fuerzas Armadas?
15. En cuanto a los altos cargos públicos que han hecho referencia a que la situación descrita va en contra de los valores del ejército:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

- a. ¿Va en contra de los valores del ejército recurrir a servicios laborales sin regulación laboral legal?
 - b. ¿Va en contra de los valores del ejército sortear entre sus miembros los servicios sexuales de una trabajadora sexual sin regulación laboral legal?
 - c. ¿Va en contra de los valores del ejército hacer comentarios machistas y sexistas en contra de una trabajadora sexual?
 - d. ¿Va en contra de los valores del ejército vejar a una trabajadora sexual?
 - e. ¿Va en contra de los valores del ejército que sus militares pongan en riesgo la integridad física y moral de las trabajadoras sexuales?
16. ¿Es consciente el Gobierno del alto riesgo que implica que militares con actitudes sexuales machistas y vejatorias acudan a servicios de trabajadoras sexuales?
17. ¿Considera el Gobierno que prohibiendo la práctica del trabajo sexual se erradicarán las conductas machistas y vejatorias para las trabajadoras?